Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012

ID Nº 236.251

CONTRATO: DREI ASOCIADOS S.R.L.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2012

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

DREI ASOCIADO

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DREI ASOCIADOS S.R.L., con RUC 80033333-0 a quien en adelante se denominará CONTRATISTA, con domicilio en la calle Beggiani Nº 1055 c/Bélgica, de la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 612 – 151, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CAROLINA ELIZABETH DIAZ ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° 3.194.579, según Poder Especial, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 02/2012 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

DREI ASOCIADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540 "**ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", objeto del gasto específico, 542 "Adquisiciones de equipos de oficina", 543 "Adquisiciones de equipos de computación", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Guaraníes **CUATRO MILLONES CINCO MIL (₲ 4.005.000).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236.251

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Centro de Estudios Tecnológicos y Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 803/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1378/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del llamado: "LPN 2/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNA"								
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas I.D. Nº 236.251							**EXPEDIENTE Nº 315.893**	
Ítem *	**Catalogo ***	**Descripción ***	**Marca ****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Precio Unitario (IVA Incluido) ****	**Precio Total (IVA Incluido) ****
5	45111609-001	**Proyector Digital**	BenQ MS513	CHINA	UNIDAD	1	3.147.000	**3.147.000**
		Características						
		• Tecnología de exhibición: DLP o superior						
		• Resolución nativa: SVGA (800 x 600)						
		• Resolución nativa: SVGA (800 x 600)						
		• Brillo: 2700 ANSI Lúmenes						
		• Contraste: 10000:1						
		• Colores: 1,07 Billones de Colores						
		• Lente: F=2,51 – 2,69 f=21,95 -24,18 mm						
		• Resolución de aspecto: 4:3 Nativa (5 seleccionables)						
		• Indice de Proyección: 1,97 – 2,17						
		• Tamaño de imagen 30" ~ 300"						
		• Zoom: 1,1 : 1						
		• Lámpara: 190W, 4500 / 6000 horas (hasta 6500 horas en el Modo SmartEco)						
		• Corrección Trapezoidal: Vertical +- 40°						
		• Compensación Proyectada: 120% +-5%						
		• Resolución Soportada: VGA(640 x 480) a UXGA (1600 x 1200) o superior						

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

DREI ASOCIADO

Descripción del llamado: "LPN 2/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y EL RECTORADO DE LA UNA"								
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas I.D. Nº 236.251							**EXPEDIENTE Nº 315.893**	
Ítem *	**Catalogo ***	**Descripción ***	**Marca ****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Precio Unitario (IVA Incluido) ****	**Precio Total (IVA Incluido) ****
		• D-sub In con 15pin x2 (Compartida para Video por Componentes)						
		• D-sub Out con 15pin x1						
		• Video Compuesto (RCA) x 1						
		• S-Video (Mini DIN 4PIN) x 1						
		• Audio In (Mini Jack) x 1						
		• Audio Out (Mini Jack) x 1						
		• Altavoz 2W x1						
		• HDMI						
		• USB						
		• Compatibilidad de Video: NTSC, PAL, SECAM						
		• Fuente de Poder: AC 100 hasta 240 V, 50/60 Hz						
		Accesorios incluidos						
		• Cable informático (con tira de sujeción)						
		• Cable de alimentación (con tira de sujeción)						
		• Estuche de transporte, tapa de la lente, mando a distancia, manual del usuario, guía de referencia detallada, CD						
		• Idiomas del sistema de menús: Inglés, español, portugués						
		• Soporte para colgar						
		Observaciones:						
		• PERÍODO de garantía mínima de 1 (uno) año.						
		• Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas del Rectorado (SITIO).						
		• Provisión de repuestos y partes sin costo, por el PERÍODO de la garantía.						
		• Presentar documentación del fabricante donde avale la garantía exigida						
		• El oferente deberá presentar respaldado por escrito de la empresa y/o representante autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía, el cual deberá contar con stock de repuestos.						
		• Servicio Técnico Garantizado, con Stock permanente de partes, repuestos originales						
		• Certificación ISO 9001 – 2000 o similar						
		• Certificación del fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en los equipos que oferta el distribuidor autorizado						
		• Nota del fabricante con sello y membrete autorizando específicamente al oferente a comercializar el producto como centro autorizado						
16	26111501-008	**Switch de 16 puertos**	TPLINK	CHINA	UNIDAD	3	132.000	**396.000**
		Características						
		16 puertos 10/100 mbps						
		Alimentación: 220v						
17	26111501-008	**Switch de 8 puertos**	TPLINK	CHINA	UNIDAD	6	77.000	**462.000**
		Características						
		8 puertos 10/100 mbps						
		Alimentación: 220v						
		TOTAL						**4.005.000**

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

DREI ASOCIADO

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO DE ENTRGA DE BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de entrega de los bienes es de 30 (treinta) días. Es decir desde el 13 de Agosto de 2012 hasta el 12 de Setiembre de 2012

6.2. El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) Días. Es decir desde el 13 de Agosto de 2012 hasta el 27 de Setiembre de 2012

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

DREI ASOCIADO

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato a los ...trece..... (13) días del mes de ..Agosto..... del año dos mil doce.

p/DREI ASOCIADOS S.R.L.
Sra. **Carolina E. Díaz Espínola**
C.I. Nº 3.194.579

DREI ASOCIADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. **Pedro Gerardo González**
Rector